



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Stefany Yomara Álvarez Pandolfa .-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

18 MAR 2019

VISTOS:

0927^{JA}

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**; Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **66** de fecha **08.03.2019**.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a una Asistente de Párvulos, para dar cumplimiento a las necesidades del Jardín y Sala Cuna Los Claveles, de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 08 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **STEFANY YOMARA ALVAREZ PANDOLFA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Título: "Técnico de Nivel Superior en Educacion Parvularia y Primer Ciclo de Enseñanza General Básica", Los Lagos Centro de Formación Técnica, año 2019, domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como: "Asistente de Párvulos", en Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 11 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.
- II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ **436.659.-** (**Cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos**), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.



III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con Financiamiento Vía Transferencia de Fondos JUNJI.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **STEFANY YOMARA ALVAREZ PANDOLFA**, domiciliada en [redacted] [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-913 15 MAR 2019
FECHA SALIDA:	18 MAR 2019
OBSERVACIÓN Nº	186/2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

0927 16.11

18 MAR 2019

